

Gaceta Municipal

Fecha 13/03/25
Gaceta N° 002-2025

**Corporación
Municipal de
Juticalpa,
Departamento de
Olancho.**

ALCALDÍA MUNICIPAL
DE JUTICALPA

13 de Marzo 2025

Índice

- 1.- AMPLIAR EL PLAZO PARA LA PRESENTACION DE DECLARACIONES EN EL PAGO DE TRIBUTOS MUNICIPALES HASTA EL DIA 31 DE MARZO DEL 2025.**
- 2.- PRORROGAR LA APLICACIÓN DEL DESCUENTO DEL DIEZ POR CIENTO EN EL PAGO DE TASAS Y SERVICIOS MUNICIPALES HASTA EL DIA 31 DE MARZO DEL 2025.**

**HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL
JUTICALPA, OLANCHO**

**Moción: PRORROGA EN EL TERMINO DE CANCELACION
DE TRIBUTOS MUNICIPALES**

**Proponente: Sr. REGIDOR MUNICIPAL
Licenciado. JOSÉ GUILLERMO TROCHEZ**

**A LA HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL DE JUTICALPA OLANCHO
A 13 DE MARZO 2025**

COMPARECENCIA

Yo: **JOSE GUILLERMO TROCHEZ**, en mi condición de Alcalde Municipal de este término, electo por la voluntad soberana del Pueblo, en el uso de las atribuciones que me confiere la Ley de Municipalidades comparezco ante esta Honorable Corporación Municipal, proponiendo en carácter de **MOCION FORMAL** la aprobación de una **PRORROGA EN EL TERMINO DE CANCELACION DE TRIBUTOS MUNICIPALES**, de la manera siguiente:

CONSIDERANDO; Que como Autoridad Local, no podemos desconocer la situación y dificultades económicas que en la actualidad enfrenta nuestra sociedad, y que debemos ser condescendientes en cuanto la Ley nos permita y que pueda convertirse en un apoyo a nuestros contribuyentes.

CONSIDERANDO; Que esta Corporación Municipal, recientemente aprobó el PLAN DE ARBITRIOS vigente para el año 2025, el cual contempla algunas facilidades como la suscripción de Planes de Pago y otros beneficios a quienes tributan a esta Municipalidad.

CONSIDERANDO; Que en cumplimiento de la Ley, los contribuyentes deben apersonarse en el Mes de Enero de cada año, a obtener sus Permisos de Operación de Negocios y cancelar otros Tributos para gozar de algunos descuentos y otros beneficios de acuerdo a la Ley.

CONSIDERANDO; Que en muchas ocasiones, la premura de lo establecido en Ley, obliga a los contribuyentes a contraer deudas para solventar estos pagos o retrasarse en el mismo.

POR TANTO

La Honorable Corporación Municipal de Juticalpa, Departamento de Olancho en el uso de las atribuciones y facultades que la Ley le confiere, conforme lo dispuesto en los artículos, 2, 25 numeral 1, 73, 74, de la Ley de Municipalidades Vigente y 12, 75, 146, 147, 148, del Reglamento General de la misma. La moción fue secundada por la regidora Diana Noelia García y luego de ser ampliamente discutida fue aprobada por mayoría y de aplicación inmediata. Con la ausencia del regidor Huniberto Madrid Zerón.

APRUEBA;

1.- AMPLIAR EL PLAZO PARA LA PRESENTACION DE DECLARACIONES EN EL PAGO DE TRIBUTOS MUNICIPALES HASTA EL DIA 31 DE MARZO DEL 2025.

2.- PRORROGAR LA APLICACIÓN DEL DESCUENTO DEL DIEZ POR CIENTO EN EL PAGO DE TASAS Y SERVICIOS MUNICIPALES HASTA EL DIA 31 DE MARZO DEL 2025.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Juticalpa, Olancho 13 de Marzo de 2025.


Abogado WALNER REGINALDO CASTRO
ALCALDE MUNICIPAL


Licenciada GLORIA MARIELA ALVARADO
SECRETARIA